

1 - Reclamo
25-5-2026

En armonía con su contestación a la solicitud de reclamación No. 75484528 me permito informar que no es de recibo lo informado por cuanto sus argumentos para desvirtuar mis pretensiones de reliquidación de los valores facturados para los meses de MARZO y ABRIL no se ajustan a lo normado en la ley de servicios públicos ley 142 de 1994. No es de garantía lo manifestado o concluido de su pseudo análisis técnico que realizaron mediante estimación (no basados en la micro medición que reporta el medidor), es de precisar que ese medidor es nuevo, es de precisar que el inmueble permanece todo el año desocupado, es de informar que el consumo todo el año es mínimo por que no se visita el inmueble. Ustedes no pueden suponer que por que las copropiedades en un alto porcentaje de sus inmuebles son habitadas permanentemente el mío no lo arriendo y lo tengo para ir a descansar cada año, situación que hace que el contador o medidor no marque el consumo de los demás predios y por lo tanto ustedes presuman en SUS ANALISIS que no eta funcionando bien.

No es verdad que el medidor este dañado, no veo las pruebas de laboratorio, no veo los análisis verdaderos que permitan evidenciar el daño del micro medidor, no veo la carga de la prueba en la respuesta, solo se remiten a comentar que el medidor está dañado sin soporte técnico alguno, reitero el hecho que no marque como el promedio de las unidades prediales del conjunto quiere decir que está dañado, reitero yo voy solo una vez al año a ese inmueble como se demuestra en el incremento de consumo mínimo en el mes de enero que fue por los primeros 15 días de enero que habite el apartamento y se evidencia el pequeño incremento en el consumo , situación que permite concluir que si está funcionando bien el medidor.

Faltan a la verdad cuando afirman que existe una anomalía que impidió la obtención de un registro de consumo medido, lógico si no hay nadie habitando el inmueble pues el contador no avanza y por eso ustedes suponen que está dañado el contador, en ese orden de ideas y lo que ustedes quieren es que el contador marque a las buenas o a las malas para que sus análisis correspondan al sesgo por ustedes pretendido de poner a facturar a los clientes a las buenas o a las malas.

No acepto lo por ustedes informado en el sentido que se aplicó la metodología de estimación contractual y legal para la elaboración de la factura, acción que falta a la normatividad vigente y legal sobre esta situación donde se debe de proceder a realizar pruebas de laboratorio al medidor y en presencia de los propietarios previas verificaciones en el sitio o inmueble. Reitero el hecho que el medidor no avance, ni incremente su numeración o contador en el mes no quiere decir que este dañado o presentado anomalía, por que como se comentó el inmueble se encuentra desocupado (no lo arriendo es para mí uso exclusivo una vez al año) y en ningún momento me han avisado para realizar la visita a terreno a fin de efectuar la verificación ocular y técnica de lo informado. Si se requiere de ingreso al inmueble solicito se me informa la fecha y hora para viajar a esa ciudad el día y hora programada para atender la visita, para que se verifique que no tengo electrodomésticos conectados permanente, ni la nevera porque cuando salgo del apartamento desconecto todo, bajo los tacos y por eso no hay consumo, es por lo anteriormente informado que ustedes están suponiendo que el contador está dañado.

Presento mi más enérgica crítica a lo afirmado por ustedes "Evidenciamos soportes de la factura de otro servicio público domiciliario del ciclo de marzo 2026, sin embargo, debido a la anomalía registrada se hace necesario una orden de servicio", insisten en una anomalía que no han demostrado técnicamente, máxime si el contador no ha sido retirado en presencia de la propietaria

del inmueble y tampoco se ha notificado de una orden con hora fecha para el servicio de verificación e ingreso al inmueble para que se confirme técnicamente el consumo, pregunto cómo han verificado, corroborado, evidenciado y comprobado la anomalía ..?.

Persisten en sus atropellos al informar en su escrito de respuesta, de otra parte, no se entiende lo que quieren informar cuando escriben al respecto ... "Se visita el predio y el vigilante de turno informa que **nota** notificar a la administración para que ella pueda cuadrar con el propietario para cuadrar el día de la visita sin acceso se llama al cel. Registrado N. 3125332645 y el usuario no responde sin acceso. ¿De lo anterior concluyo como hacen remotamente para constatar que un micro medidor o contador está dañado ?...como hacen para precisar que presenta anomalía...remotamente...? si no se han analizado e inspeccionado el medidor y no se han verificado si está o no habitado el predio, como pueden afirmar lo informado ?...lo anterior no tiene soporte técnico ni legal ni procedimental. En armonía con lo anteriormente explicado, el número de celular no lo conozco reportado por ustedes no sé a quién pertenece y tampoco corresponde a mi numero como propietaria el cual mi número de móvil es **3158286443, numero al que me pueden contactar para llevar acabo las verificaciones que se han informado y requerido en el presente recurso.**

Con respecto a que no se encontró soporte del que el inmueble estuviera desocupado me permito precisar que efectivamente el inmueble estuvo y este desocupado , el soporte seria con la bitácora que lleva la administración en donde se informa que estuvimos en la primera quincena de enero del 2026 y desde esa fecha no ha ingresado nadie al inmueble, como tampoco es de recibo lo expresado en su escrito de respuesta cuando comunican que existe una anomalía de lectura reportada sin verificación en el sitio del medidor y sin inspección ocular del inmueble.

Por todo lo anterior reitero e insisto en solicitar la corrección del consumo del mes de marzo y abril del 2026 toda vez que ustedes no pudieron establecer el consumo por diferencia de lecturas por que como ya se dijo los interruptores del apartamento se encuentran abajo sin paso de energía eléctrica, no se ha realizado las revisiones técnicas del contador por un ente competente técnicamente para que hubiera realizado esa labor y así poder tener un informe técnico , no sesgado y transparente sobre el buen funcionamiento del medidor y no sobre supuestos estimados de establecer el consumo por promedios propios que no corresponden. Se solicita revisar las lecturas desde la fecha de instalación del medidor hasta hoy para que se tenga un dimensionamiento verdadero e integral del comportamiento de los consumos, esta última acción permite precisar que desde la fecha de instalación del medidor solo sube el consumo en el mes de enero (primera quincena) que es el periodo anual que vamos al inmueble, el resto de periodos mensuales que permanece desocupado marca el mínimo consumo o sus mínimas diferencias de lecturas. Y no por esa última mínima diferencia de lecturas se infiera sin soporte técnico que el micro medidor o contador presente avería o anomalía.

Solicito se me cite para viajar el día y hora que ustedes a bien tengan practicar las pruebas técnicas y de verificación en el inmueble desocupado.

Cordial Saludo,

GLADYS MARQUEZ RUIZ

CC:51.614.444

TELEFONO MOVIL: 3158286443.

EMAIL: GLAMAR303@HOTMAIL.COM

PROPIETARIA

2 → Apelación
18-06-2026

En armonía con su contestación a las solicitudes de reclamaciones No. 75484528 y 202670258159 Recurso, reitero y me permito informar que no es de recibo lo informado por cuanto sus argumentos para desvirtuar mis pretensiones de reliquidación de los valores facturados para los meses de MARZO y ABRIL no se ajustan a lo normado en la ley de servicios públicos ley 142 de 1994. No es garantía lo manifestado o concluido de su pseudo análisis técnico que realizaron mediante estimación (no basados en la micro medición real que reporte el medidor), es de precisar que ese medidor es nuevo, es de precisar que el inmueble permanece todo el año desocupado, es de informar que el consumo todo el año es mínimo por que no se visita el inmueble. Ustedes no pueden suponer que por que la copropiedad en un alto porcentaje de sus inmuebles son habitadas permanentemente, el aparta estudio mío no lo arriendo y lo tengo para ir a descansar cada año, situación que hace que el contador o medidor no marque, el consumo de los demás predios no es referente para que se promedie y por lo tanto ustedes presuman en SUS ANALISIS que no está funcionando bien.

No es verdad que el medidor este dañado, no veo las pruebas de laboratorio, no veo los análisis verdaderos que permitan evidenciar el daño del micro medidor, no veo la carga de la prueba en la respuesta, solo se remiten a comentar que el medidor está dañado sin soporte técnico alguno, reitero el hecho que no marque como el promedio de las unidades prediales del conjunto quiere decir que está dañado, reitero yo voy solo una vez al año a ese inmueble como se demuestra en el incremento de consumo mínimo en el mes de enero que fue por los primeros 15 días de enero que habite el apartamento y se evidencia el pequeño incremento en el consumo, situación que permite concluir que si está funcionando bien el medidor.

Faltan a la verdad cuando afirman que existe una anomalía que impidió la obtención de un registro de consumo medido, lógico si no hay nadie habitando el inmueble pues el contador no avanza y por eso ustedes suponen que está dañado el contador, en ese orden de ideas y lo que ustedes quieren es que el contador marque a las buenas o a las malas para que sus análisis correspondan al sesgo por ustedes pretendido de poner a facturar a los clientes a las buenas o a las malas.

No acepto lo por ustedes informado en el sentido que se aplicó la metodología de estimación contractual y legal para la elaboración de la factura, acción que falta a la normatividad vigente y legal sobre esta situación donde se debe de proceder a realizar pruebas de laboratorio al medidor y en presencia de los propietarios previas verificaciones en el sitio o inmueble. Reitero el hecho que el medidor no avance, ni incremente su numeración o contador en el mes no quiere decir que este dañado o presentado anomalía, por que como se comentó el inmueble se encuentra desocupado (no lo arriendo es para mí uso exclusivo una vez al año) y en ningún momento me han avisado para realizar la visita a terreno a fin de efectuar la verificación ocular y técnica de lo informado. Si se requiere de ingreso al inmueble solicito se me informa la fecha y hora para viajar a esa ciudad el día y hora programada para atender la visita, para que se verifique que no tengo electrodomésticos conectados permanente, ni la nevera porque cuando salgo del apartamento desconecto todo, bajo los tacos y por eso no hay consumo, es por lo anteriormente informado que ustedes están suponiendo que el contador está dañado.

Presento mi más enérgica crítica a lo afirmado por ustedes "Evidenciamos soportes de la factura de otro servicio público domiciliario del ciclo de marzo 2026, sin embargo, debido a la anomalía

registrada se hace necesario una orden de servicio", insisten en una anomalía que no han demostrado técnicamente, máxime si el contador no ha sido retirado en presencia de la propietaria del inmueble y tampoco se ha notificado de una orden con hora fecha para el servicio de verificación e ingreso al inmueble para que se confirme técnicamente el consumo, pregunto cómo han verificado, corroborado, evidenciado y comprobado la anomalía ..?.

Persisten en sus atropellos al informar en su escrito de respuesta, de otra parte, no se entiende lo que quieren informar cuando escriben al respecto ... "Se visita el predio y el vigilante de turno informa que **nota** notificar a la administración para que ella pueda cuadrar con el propietario para cuadrar el día de la visita sin acceso se llama al cel. Registrado N. 3125332645 y el usuario no responde sin acceso. ¿De lo anterior concluyo como hacen remotamente para constatar que un micro medidor o contador está dañado ?...como hacen para precisar que presenta anomalía...remotamente...? si no se han analizado e inspeccionado el medidor y no se han verificado si está o no habitado el predio, como pueden afirmar lo informado ?...lo anterior no tiene soporte técnico ni legal ni procedimental. En armonía con lo anteriormente explicado, el número de celular no lo conozco reportado por ustedes no sé a quién pertenece y tampoco corresponde a mi numero como propietaria el cual mi número de móvil es **3158286443, numero al que me pueden contactar para llevar acabo las verificaciones que se han informado y requerido en el presente recurso.**

Con respecto a que no se encontró soporte del que el inmueble estuviera desocupado me permito precisar que efectivamente el inmueble estuvo y este desocupado , el soporte seria con la bitácora que lleva la administración en donde se informa que estuvimos en la primera quincena de enero del 2026 y desde esa fecha no ha ingresado nadie al inmueble, como tampoco es de recibo lo expresado en su escrito de respuesta cuando comunican que existe una anomalía de lectura reportada sin verificación en el sitio del medidor y sin inspección ocular del inmueble.

Por todo lo anterior reitero e insisto en solicitar la corrección del consumo del mes de marzo y abril del 2026 toda vez que ustedes no pudieron establecer el consumo por diferencia de lecturas por que como ya se dijo los interruptores del apartamento se encuentran abajo sin paso de energía eléctrica, no se ha realizado las revisiones técnicas del contador por un ente competente técnicamente para que hubiera realizado esa labor y así poder tener un informe técnico , no sesgado y transparente sobre el buen funcionamiento del medidor y no sobre supuestos estimados de establecer el consumo por promedios propios que no corresponden. Se solicita revisar las lecturas desde la fecha de instalación del medidor hasta hoy para que se tenga un dimensionamiento verdadero e integral del comportamiento de los consumos, esta última acción permite precisar que desde la fecha de instalación del medidor solo sube el consumo en el mes de enero (primera quincena) que es el periodo anual que vamos al inmueble, el resto de periodos mensuales que permanece desocupado marca el mínimo consumo o sus mínimas diferencias de lecturas. Y no por esa última mínima diferencia de lecturas se infiera sin soporte técnico que el micro medidor o contador presente avería o anomalía.

REITERO LO REQUERIDO ENTODOS MIS ESCRITOS, RECLAMACIONES Y RECURSOS: Solicito se me precise para viajar el día y hora que ustedes a bien tengan practicar las pruebas técnicas y de verificación en el inmueble desocupado, esto lo he solicitado en todos mis escritos y me escriben

que fije la hora y día de la vivista cuando soy yo la que estoy pidiendo se me precise el día y la hora, (yo viajaría desde Bogotá por lo tanto solicito no me vayan a hacer perder el viaje y gastar dinero) también requiero revisen las anteriores entregadas de los recibos de agua para que verifique que tampoco reportan consumo recibos e información que hace parte del presente expediente ya entregados anteriormente.

Cordial Saludo,

GLADYS MARQUEZ RUIZ

CC:51.614.444

TELEFONO MOVIL: 3158286443.

EMAIL: GLAMAR303@HOTMAIL.COM

PROPIETARIA

AIR-e

Lláme al 115 6 al
605 3225016

www.air-e.com

Suspensión
a partir de INMEDIATO

Total a Pagar \$1.098.560

NIC: 8064592

**Nunca intentes
reconectar el servicio
por tu cuenta.**

Solo el personal autorizado puede
intervenir las redes eléctricas.

Mejor realiza tu acuerdo de pago.

**PONTE
BACANO**
y que tu energía no pare

Whatsapp AVA
313 4300 000

Línea
115

Detalle Otros Conceptos



ASEO

TOTAL MES: \$0

Acuerdo Municipal: Acuerdo No 004 de 2016

Contacto: Tel: 4368358 Correo Electrónico: recepcion@conlus.co / www.essmar.gov.co

ALUMBRADO
PÚBLICO

Detalle
Impuesto Alumbrado Publico Sub. Total
\$38.897,85

TOTAL MES: \$38.898



SEGURIDAD

TOTAL MES: \$0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa (\$/kWh)	Consumo (kWh)	Valor (\$)
Consumo activa	870,2953	446,95	\$388.978,48
Concepto	Valor Total(\$)	Porcentaje(%)	Valor (\$)
Contribución Activa	\$388.978,48	20,00%	\$77.795,70

Consumo activa	\$388.978,48
Contribución Activa	\$77.795,70
AJUSTE MONETARIO	\$4,99
Interés por Mora	\$2.594,15
Interés por Mora	\$518,83

\$469.892

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,50%	Monto deuda Reclamada:	\$0
Fecha último pago:	30/07/2026		
Valor último pago:	\$203.520		
Saldo a favor:	\$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	\$0	Documentos vencidos:	2
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	\$589.770

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales

BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTÁ
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E

PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard

Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

Para pago en cheque gírese a Fiduocidente Air-e SAS ESP NIT 830054076

Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e

No Bancarios

SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras

Daviplata
Nequi
RappiPay

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

INFORMACIÓN DIAN

Fecha y Hora de Emisión:
19/08/2026 13:08:34-05:00
Fecha y Hora de Expedición:
19-08-2026 15:59:00

D.E. Electrónico:
DEFR69072526

Tipo Documento: 60

CUDE:
6bfe5b986ee4f827228316f27476c4d5ac10
c3bf92f5285013a9a48e5b7b16413701312e
2c9665225ba825743c3c4d12



TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	435,1126
Trasmisión:	60,4433
Restricciones:	31,5414
Pérdidas:	103,3533
Distribución:	99,1990
Comercialización:	132,7696
CU:	862,4192
CU+COT:	870,2953

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definidas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria
Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

CU = G + T + R + PR + D + C

Manipular una acometida o un medidor pone en riesgo tu vida y la de quienes te rodean.

Evita accidentes.

Consulte la cartilla de seguridad.

Reporte cualquier anomalía en:

313 430 0000

www.air-e.com



Estado de la transacción

✓ Su transacción ha finalizado en estado **APROBADA**.

Información del pago

Fecha	28/08/2026 10:22:07 AM
Referencia del pago	19251428
Descripción del pago	pago factura 123253476
Total pagado	\$508,790.00

Tus datos

Nombre y Apellido	Raul Trujillo
Identificación	792****

Información de la transacción

Origen del pago	PSE
IP	147.243.252.178
Banco	BANCO AV VILLAS
Código único de seguimiento	602119690



Información del comercio

Nombre	AIR-E S.A.S ESP
Identificación	901380930

Verifique que la información mostrada sea la correcta, en caso de alguna inquietud, favor contactar a nuestro servicio al cliente al PBX: (605) 322 50 16 o envíe sus datos por correo: serviciocliente@air-e.com. Recuerde presentar su recibo de caja.

CANCELADO

Código
suscriptor

724192

Referencia
de pago

7828166

Datos del suscriptor

Suscriptor: AR CONSTRUCCIONES SAS

Cliente: Consumidor final

Doc. ID: 222222222222

Dirección facturación: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR

Barrio: SALGUERO

Dirección de envío: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR

Sector o ciclo: 414

Estrato: 6

Uso: RESIDENCIAL

Ruta: 47001140172320

Datos del medidor

Medidor: Baylan

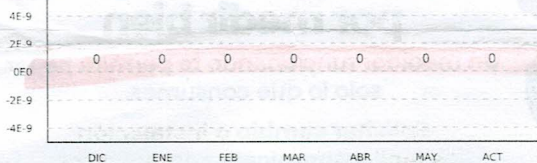
Serial: 19191592

Diámetro: 2 Pulgada

Observación de lectura: DH - DESOCUPADO

Fecha de instalación: 06/02/2023

Histórico de consumo



Paga fácil y rápido
escaneando el código QR



Fecha pago oportuno:

16/07/2026

Valor a pagar:

\$ 30,010.00

Valor total adeudado:

\$ 30,010.00

Valor factura mes:

\$ 30,010.00

Suspensión desde:

17/07/2026

Última fecha de pago: 2026-06-22

Último valor pagado: \$ 30,010.00

Periodos vencidos: 0

Periodo facturado: JUN-2026

Desde: 28/05/2026 Hasta: 27/06/2026

Días de consumo: 30

Conceptos servicios de acueducto y alcantarillado

	Cargo fijo	Consumo	CMT	Subsidio aporte(%)	Subsidio o aporte	Valor facturado	Valor facturado con subsidio o contribución
Acueducto	\$ 9,150.50	\$ 0.00	Vr. unitario \$ 12.04	0 %	\$ 7,777.93	\$ 9,150.50	\$ 16,928.43
			Vr. total \$ 0.00				
			\$ 0.00				
Alcantarillado	\$ 7,068.72	\$ 0.00	Vr. unitario \$ 194.18	0 %	\$ 6,008.41	\$ 7,068.72	\$ 13,077.13
			Vr. total \$ 0.00				
			\$ 0.00				

Tarifas aplicadas

Conceptos	Metros cúbicos	Acueducto	Alcantarillado
Cargo fijo		\$ 16,928.43	\$ 13,077.13
0-16 básico	0	\$ 2,993.40	\$ 2,437.74
16 - 32 complementario	0	\$ 2,993.40	\$ 2,437.74
Mayor a 32 suntuario	0	\$ 2,993.40	\$ 2,993.40

Consumos

Lectura actual: 8

Lectura anterior: 8

Consumo facturado: 0

Fecha de lectura actual: 27/06/2026

Fecha de lectura anterior: 28/05/2026

Promedio: 0

CUDE: 6i476b1f61e450312a31cf3ce31d2a7c5bb709c55f5c608e2f2c924f38b955248a1f7dda9d724e3a215eaae0da7d28d6

Convenio de pago

Valor financiado:

Valor cuota:

Cuotas:

Saldo:

Información diferidos

Valor diferido:

Valor cuota:

Cuotas:

Saldo:

Resolución DIAN 000165 del 1 de noviembre de 2023

Facturación electrónica

Documento equivalente electrónico para servicios públicos: 20243610

Total factura electrónica: \$ 30,010.00

Fecha y hora de generación: 07/07/2026 13:48:15

Fecha y hora de expedición: 07/07/2026 13:39:17

VALOR A PAGAR FACTURA MES Y FINANCIACIÓN

Otros conceptos

Conceptos	Valor
Ajuste A La Decena	\$ 4.44

QR
DIAN



Abraham Isaac Cure Bojanini
Agente Especial

VALOR TOTAL ADEUDADO



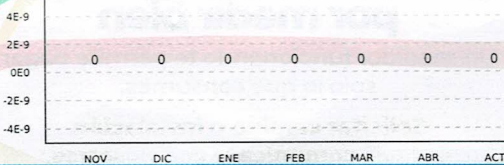
Datos del suscriptor

Suscriptor: AR CONSTRUCCIONES SAS
Cliente: Consumidor final Doc. ID: 222222222222
Dirección facturación: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR
Barrio: SALGUERO
Dirección de envío: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR
Sector o ciclo: 414
Estrato: 6 Uso: RESIDENCIAL Ruta: 47001140172320

Datos del medidor

Medidor: Baylan Serial: 19191592 Diámetro: 1/2 Pulgada
Observación de lectura: NG - NO GASTA
Fecha de instalación: 06/02/2023

Histórico de consumo



Paga fácil y rápido
escaneando el código QR



Fecha pago oportuno:

18/06/2026

Valor a pagar:

\$ 30,010.00

Valor total adeudado:

\$ 30,010.00

Valor factura mes:

\$ 30,010.00

Suspensión desde:

19/06/2026

Última fecha de pago: 2026-05-19

Último valor pagado: \$ 28,730.00

Periodos vencidos: 0

Periodo facturado: MAY-2026

Desde: 28/04/2026 Hasta: 28/05/2026

Días de consumo: 30

Conceptos servicios de acueducto y alcantarillado

	Cargo fijo	Consumo	CMT	Subsidio aporte(%)	Subsidio o aporte	Valor facturado	Valor facturado con subsidio o contribución
Acueducto	\$ 9,150.50	\$ 0.00	Vr. unitario	0 %	\$ 7,777.93	\$ 9,150.50	\$ 16,928.43
			\$ 12.04				
			Vr. total \$ 0.00				
Alcantarillado	\$ 7,068.72	\$ 0.00	Vr. unitario	0 %	\$ 6,008.41	\$ 7,068.72	\$ 13,077.13
			\$ 194.18				
			Vr. total \$ 0.00				

Consumos

Lectura actual: 8

Lectura anterior: 8

Consumo facturado: 0

Fecha de lectura actual: 28/05/2026

Fecha de lectura anterior: 28/04/2026

Promedio: 0

Tarifas aplicadas

Conceptos	Metros cúbicos	Acueducto	Alcantarillado
Cargo fijo		\$ 16,928.43	\$ 13,077.13
0-16 básico	0	\$ 2,993.40	\$ 2,437.74
16 - 32 complementario	0	\$ 2,993.40	\$ 2,437.74
Mayor a 32 suntuario	0	\$ 2,993.40	\$ 2,993.40

CUDE: 3177f291a651b4b5921490c9c80286797d90de5d9ae07695a4c26a336d1b17ba08b4951b62ba50798cf5acff7c86bb7b

Convenio de pago

Valor financiado: Valor cuota:
Cuotas: Saldo:

Información diferidos

Valor diferido: Valor cuota:
Cuotas: Saldo:

Resolución DIAN 000165 del 1 de noviembre de 2023

Facturación electrónica

Documento equivalente electrónico para servicios públicos: 19987836
Total factura electrónica: \$ 30,010.00
Fecha y hora de generación: 08/06/2026 06:49:54
Fecha y hora de expedición: 06/06/2026 07:38:28



VALOR A PAGAR FACTURA MES Y FINANCIACIÓN

Otros conceptos

Conceptos	Valor
Ajuste A La Decena	\$ 4.44

Abraham Isaac Cure Bojanini

Abraham Isaac Cure Bojanini
Agente Especial

VALOR TOTAL ADEUDADO



Código suscriptor	724192
Referencia de pago	7220413

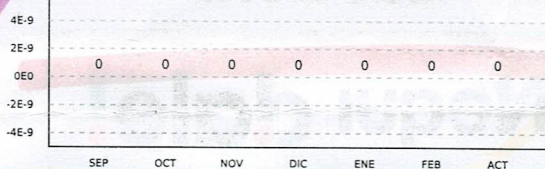
Datos del suscriptor

Suscriptor: AR CONSTRUCCIONES SAS
 Cliente: Consumidor final Doc. ID: 222222222222
 Dirección facturación: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR
 Barrio: SALGUERO
 Dirección de envío: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR
 Sector o ciclo: 414
 Estrato: 6 Uso: RESIDENCIAL Ruta: 47001140172320

Datos del medidor

Medidor: Baylan Serial: 19191592 Diámetro: 2 Pulgada
 Observación de lectura: NG - NO GASTA
 Fecha de instalación: 06/02/2023

Historico de consumo



Paga fácil y rápido
escaneando el código QR



Fecha pago oportuno:

20/04/2026

Valor a pagar:

\$ 28,730.00

Valor total adeudado:

\$ 28,730.00

Valor factura mes:

\$ 28,730.00

Suspensión desde:

21/04/2026

Última fecha de pago: 2026-03-14

Último valor pagado: \$ 28,730.00

Periodos vencidos: 0

Periodo facturado: MAR-2026

Desde: 26/02/2026 Hasta: 28/03/2026

Días de consumo: 30

Conceptos servicios de acueducto y alcantarillado

	Cargo fijo	Consumo	CMT	Subsidio aporte(%)	Subsidio o aporte	Valor facturado	Valor facturado con subsidio o contribución
Acueducto	\$ 8,792.98	\$ 0.00	Vr. unitario \$ 9.22 Vr. total \$ 0.00	0 %	\$ 7,474.03	\$ 8,792.98	\$ 16,267.01
Alcantarillado	\$ 6,737.75	\$ 0.00	Vr. unitario \$ 163.33 Vr. total \$ 0.00	0 %	\$ 5,727.09	\$ 6,737.75	\$ 12,464.84

Consumos

Lectura actual: 8

Lectura anterior: 8

Consumo facturado: 0

Fecha de lectura actual: 28/03/2026

Fecha de lectura anterior: 26/02/2026

Promedio: 0

Tarifas aplicadas

Conceptos	Metros cúbicos	Acueducto	Alcantarillado
Cargo fijo		\$ 16,267.01	\$ 12,464.84
0-16 básico	0	\$ 2,886.79	\$ 2,315.53
16 - 32 complementario	0	\$ 2,886.79	\$ 2,315.53
Mayor a 32 suntuario	0	\$ 2,886.79	\$ 2,886.79

CUDE: bbb571743b24f89d2e3cfc493d6083e653565405c317ec2c5a1ed7d75cb127ad148b0439596ef6a4fec05147c3b8a44

Convenio de pago

Valor financiado: Valor cuota:
Cuotas: Saldo:

Información diferidos

Valor diferido: Valor cuota:
Cuotas: Saldo:

Resolución DIAN 000165 del 1 de noviembre de 2023

Facturación electrónica

Documento equivalente electrónico para servicios públicos: 19463177
 Total factura electrónica: \$ 28,730.00
 Fecha y hora de generación: 11/04/2026 07:45:10
 Fecha y hora de expedición: 11/04/2026 07:19:02

VALOR A PAGAR FACTURA MES Y FINANCIACIÓN

Otros conceptos

Conceptos	Valor
Ajuste A La Decena	-\$ 1.85

QR DIAN



Abraham Isaac Cure Bojanini
Agente Especial

VALOR TOTAL ADEUDADO



Código
suscriptor

724192

Referencia
de pago

7048202

Datos del suscriptor

Suscriptor: AR CONSTRUCCIONES SAS

Cliente: Consumidor final

Doc. ID: 222222222222

Dirección facturación: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR

Barrio: SALGUERO

Dirección de envío: CL 22 1 133 TORRE 4 APTO 1739 RESERVA DEL MAR

Sector o ciclo: 414

Estrato: 6

Uso: RESIDENCIAL

Ruta: 47001140172320

Datos del medidor

Medidor: Baylan

Serial: 19191592

Diámetro: 2 Pulgada

Observación de lectura: DH - DESOCUPADO

Fecha de instalación: 06/02/2023

Fecha pago oportuno:

16/03/2026

Valor a pagar:

\$ 28,730.00

Valor total adeudado:

\$ 28,730.00

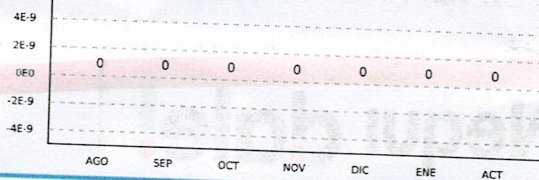
Valor factura mes:

\$ 28,730.00

Suspensión desde:

17/03/2026

Histórico de consumo



Paga fácil y rápido
escaneando el código QR



Última fecha de pago: 2026-02-15

Último valor pagado: \$ 28,730.00

Periodos vencidos: 0

Periodo facturado: FEB-2026

Desde: 27/01/2026 Hasta: 26/02/2026

Días de consumo: 30

Conceptos servicios de acueducto y alcantarillado

	Cargo fijo	Consumo	CMT	Subsidio aporte(%)	Subsidio o aporte	Valor facturado	Valor facturado con subsidio o contribución
Acueducto	\$ 8,792.98	\$ 0.00	Vr. unitario \$ 9.22 Vr. total \$ 0.00	0 %	\$ 7,474.03	\$ 8,792.98	\$ 16,267.01
Alcantarillado	\$ 6,737.75	\$ 0.00	Vr. unitario \$ 163.33 Vr. total \$ 0.00	0 %	\$ 5,727.09	\$ 6,737.75	\$ 12,464.84

Consumos

Lectura actual: 8

Lectura anterior: 8

Consumo facturado: 0

Fecha de lectura actual: 26/02/2026

Fecha de lectura anterior: 27/01/2026

Promedio: 0

Tarifas aplicadas

Conceptos	Metros cúbicos	Acueducto	Alcantarillado
Cargo fijo			
0-16 básico	0	\$ 16,267.01	\$ 12,464.84
16 - 32 complementario	0	\$ 2,886.79	\$ 2,315.53
Mayor a 32 suuntuario	0	\$ 2,886.79	\$ 2,315.53
		\$ 2,886.79	\$ 2,886.79

CUDE: 4585dc8f222f27848af584aa1e44f275aec00cc70841b1856338a099898740734fa9b3384babcf5fa45a5747b046b0a2

Convenio de pago

Valor financiado:

Cuotas:

Valor cuota:

Saldo:

Información diferidos

Valor diferido:

Cuotas:

Valor cuota:

Saldo:

Resolución DIAN 000165 del 1 de noviembre de 2023

Facturación electrónica

Documento equivalente electrónico
para servicios públicos: 19210197

Total factura electrónica: \$ 28,730.00

Fecha y hora de generación: 10/03/2026 18:39:02

Fecha y hora de expedición: 10/03/2026 15:54:43

VALOR A PAGAR FACTURA MES Y FINANCIACIÓN

Otros conceptos

Conceptos	Valor
Ajuste A La Decena	-\$ 1.85

QR
DIAN



Abraham Isaac Cure Bojanini

Abraham Isaac Cure Bojanini
Agente Especial

VALOR TOTAL ADEUDADO



(415)7709998190047(8020)0007048202(3900)0000028730(96)20260316